

**ACUERDOS DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
17ª SESIÓN ORDINARIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

2.- CRITERIOS PARA DEFINICIÓN DE PRELACIÓN DE SÍNODOS.

Se aprueban los siguientes criterios

- 1) Antigüedad.
- 2) El tutor/a o tutor/a principal no pueden presidir el sínodo, pero siempre formará parte de los titulares del jurado.
- 3) La persona que funja como secretaria deberá ser, siempre, personal de la UNAM.
- 4) En el caso de doctorado, el jurado titular debe incluir por lo menos a una persona que no haya formado parte del comité tutor del/de la alumno/a.
- 5) Si hay uno/a o dos sinodales externos/as, que uno de ellos/as sea vocal.
- 6) El examen se lleva a cabo con un mínimo de tres académicos(as), pero pueden participar los cinco.